

La misma fecha en Ymenda manifestando se vean for-
mando Juan Cueman, y que ala posible brevedad se remi-
tiran

Con lo qual se acaba este Ayuntamiento que firmaron dho
suos de que doy fe =

Mendoza

Matamoros

Lopez

Exneroz

Camporedonde

Melgar

Pertillo

Ante mi
Ante mi: Antonio Thomacilla
de Notario

En la Villa de Camanaca en quince de Mayo de mil ochocien-
ty y tres años. Citados ante dicho ayuntamiento a papeleta expre-
ta el ayo de que se ha de tratar se junto el Consejo Juris-
dico y de xinto villa a dho lo, Juan de M. Mariano de
Mendoza Abogado de la Real Audiencia y del Real Colegio de la Corte
de V. y Capitan de la misma por V. M. D. Pedro Ramon
Melgar de V. M. D. Manuel de Pertillo Texuto y D.
Antonio de Carreras de V. M. D. por el ayuntamiento y se acordó a acor-
dar lo siguiente

Informo Dho Ayuntamiento de la Santa orden del
sobre y de Dho Consejo y la orden comunicada por D. Santiago de
Al. Lucas y D. N. Turso de V. M. D. a Camanaca y de cinco de octubre
proximo con la copia quele acompaña a la Instancia hecha
por parte de D. Alonso Lucas de V. M. D. de V. M. D. de V. M. D. de V. M. D.
lla a dho Real Tribunal el mismo día y en que y de, sobre
solicitar este se expida a favor de la Compendiente de
dula o titulo de propiedad para poder servir el oficio q
obtuvo de Dho D. N. Martin Lucas de V. M. D. de V. M. D. de V. M. D.
afecto al vinculo fundado por el D. N. D. Alonso Comensal
de V. M. D. de V. M. D. de V. M. D. de V. M. D. de V. M. D. de V. M. D.
con Calidad de Notario Teniente, y para regalar